

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 3.754/2022

Don José Abad Pino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2022, acordó aprobar la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el bienio 2021-2022:

"MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES MUNICIPAL 2021-2022"

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que a tal efecto dispone que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad

presupuestaria.

Visto lo contenido en el artículo 10 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones que define los planes estratégicos como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tienen por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Visto que por acuerdo Pleno de fecha se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el bienio 2021-2022.

Visto que las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022 contienen diversas subvenciones nominativas no incluidas en Plan Estratégico de Subvenciones.

En base a lo anterior, se propone a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2021-2022 que se describe a continuación:

LINEA 3 ACTIVIDADES CULTURALES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

B) Subvenciones destinadas a asociaciones culturales y de participación ciudadana.

Línea de actuación	3
Beneficiarios	Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno
Importe previsto	800,00 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad, aportando diversos recursos de material, pago de gastos corrientes, etc
Plazo Actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos.
Evaluación	Intervención Municipal Previa presentación de la documentación acreditativa
Línea de actuación	3
Beneficiarios	Hdad. Ntra. Sra. M ^a Stma. de los Dolores
Importe previsto	800,00 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad, aportando diversos recursos de material, pago de gastos corrientes, etc
Plazo Actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos.
Evaluación	Intervención Municipal Previa presentación de la documentación acreditativa
Línea de actuación	3
Beneficiarios	Hdad. Virgen de la Torre
Importe previsto	800,00 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad, aportando diversos recursos de material, pago de gastos corrientes, etc
Plazo Actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos.
Evaluación	Intervención Municipal Previa presentación de la documentación acreditativa

SEGUNDO. Disponer la actualización de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en la página web de este Ayuntamiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Victoria, 30 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.